



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN
INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S
CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de implementación de un sistema de control, análisis, desarrollo y presentación de información integral de servicios legislativos, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-**Congreso:** Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-**Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación **a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. **Es obligatorio ofertar lo descrito en el anexo técnico**, la omisión será motivo de descalificación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar:

Se realizará en las instalaciones del Congreso, ubicado en avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:

Quien resulte adjudicado deberá realizar la entrega en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

Condiciones:

Quien resulte adjudicado **deberá suministrar, implementar, instalar, configurar, capacitar, dar soporte-garantía y puesta a punto la solución total solicitada. Lo anterior, con la finalidad de realizar un proyecto integral.**

QUINTA.- Deberá entregar en la **Contraloría Interna del Poder legislativo a más tardar el día 17 de noviembre de 2020 hasta las 15:00 horas**, carta bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25** de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al anexo N°3.**

SEXTA.- El servicio deberá estar garantizado durante todo el periodo de la LXV Legislatura; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose de la siguiente manera:

Primer pago: El 25% (veinticinco por ciento) sobre el importe total adjudicado, otorgándose dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y previa entrega de los originales de la **factura y la fianza respectiva conforme a lo estipulado en el artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La fianza del anticipo deberá ser a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello.

Segundo pago: El 25% (veinticinco por ciento) del importe total adjudicado, al término de la instalación total del sistema del servicio contratado, previa validación y supervisión por parte de la Secretaría de Servicios Legislativos y la Coordinación de Informática del Congreso.

Tercer pago: El 50% (cincuenta por ciento) restante del importe total adjudicado, en el entendido de la recepción y puesta en marcha de la totalidad del **servicio**, a entera conformidad del Congreso, previo visto bueno de la Secretaría de Servicios Legislativos y la Coordinación de Informática del Congreso.

El segundo y tercer pago se realizarán a **crédito dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores** a la entrega de la(s) factura(s) (CFDI) respectivas, debidamente requisitada(s).

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos de legislatura1xv@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

- **Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C.:** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Secretaría de Servicios Legislativos, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación de Informática y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables, podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán **firmados de manera autógrafa por la persona facultada** para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:
- a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1**.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor **no** está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2**.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas sea distinta al representante legal del licitante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - f) Carta compromiso de transferencia profesional de conocimientos para al personal de la Secretaría de Servicios y; así como cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases.
 - g) Integrar copia fotostática con acuse de **recibo del documento entregado en la Contraloría Interna del Poder legislativo**, como se establece en la cláusula quinta de las presentes bases, donde indica que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **anexo N° 3**.
- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el **Anexo N° 4. (En caso de que ofrezcan descuentos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose)**.
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con la presentada en forma escrita, conforme al **Anexo N° 4**.
 - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 5**.
 - d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 6**.

- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 18 de noviembre del 2020 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador en Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Contraloría interna del Poder Legislativo.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico, con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la partida, en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx, en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo N° 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo N° 8**.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación del contrato mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

La contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso**, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito**, a mas tardar **el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx debiendo confirmar la recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 12 de noviembre de 2020

ATENTAMENTE



LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 2 CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. **Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

LIC. RENÉ BUENROSTRO HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

- 1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**
- 2.- Que **SI** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. **(segunda opción)**

PERSONAS MORALES

- 1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**
- 2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. **(segunda opción)**

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota:

Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato excel letra arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), considerando únicamente su nombre genérico, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica: LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020

N° PARTIDA A	CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE DEL PROVEEDOR	
				PRECIO UNITARIO (sin iva)	IMPORTE TOTAL
1	1	Servicio	Implementación de un sistema de control, análisis, desarrollo y presentación de información integral de servicios legislativos	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5
**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA
Y PRECIOS UNITARIOS**

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO BANCARIO

L.C. DIANA LEYDI ZACARIAS CARRASCO
DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social del licitante)</u>
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 7 FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor**), hasta por la expresada cantidad de: \$ _____ (número y letra) _____, para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato No. _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (**Razón Social de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO N° 8 CARTA GARANTÍA

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo de 1 (un) año).

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
1	1	Servicio	<p>SISTEMA DE CONTROL, ANALISIS, DESARROLLO Y PRESENTACION DE INFORMACION INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS</p> <p>Sistema De Control, Análisis, Desarrollo y Presentación de información legislativa para dar cumplimiento a los artículos 58 y 59 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos y aplicables.</p> <p>Descripción del Servicio Suministro, instalación, configuración y puesta a punto del Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación. Póliza de soporte técnico y mantenimiento para la Legislatura LXV. Capacitación.</p> <p>Características Técnicas del Servicio</p> <p>El Licitante deberá considerar en su proposición técnica, que el Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación, así como el hardware, software y licenciamiento complementarios que se utilicen para proporcionar los Servicios y funcionalidades solicitadas, deberán contar con los elementos necesarios para garantizar como mínimo, el cumplimiento indicados en el apartado Anexo Técnico Requerimientos Funcionales I; además, de los siguientes requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá recibir documentos digitales con la validación del tipo, tamaño y naturaleza de los archivos, normalizando el envío de archivos conforme a los lineamientos fiscales establecidos. • El sistema deberá tener un mecanismo de control que permita establecer fechas y horas límite para la recepción de documentos. • El Sistema tendrá un sistema de reportes confiable y en tiempo real. • El aplicativo deberá contar con mecanismos de control e identificación de usuarios mediante cuentas de acceso y contraseñas que garanticen seguridad, disponibilidad, validación y autorización de las entradas, procesos y salidas además de contar con mecanismos para implementar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base el perfil y las funciones de los usuarios (niveles de seguridad). • El aplicativo deberá contar con la seguridad, control y protección de acceso remoto. • Aplicativo móvil de uso exclusivo para los diputados para la generación y visualización de información con acceso remoto y seguro. <p>Características Técnicas en la Implementación del Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación</p> <p>El sistema deberá estar basado en el desarrollo de un sistema web, totalmente en el modelo cliente/servidor con clientes web bajo una adecuación del patrón de diseño MVC, un subsistema BackEnd capaz de operar clúster de bases de datos como se indica a continuación:</p>

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<p>Diseño de los clientes web</p> <p>La Arquitectura de Software estará basada en el MVC (Modelo Vista Controlador) al que se le adaptará un Motor de Comunicaciones basado en Ajax. Los principios del MVC serán la base de la Arquitectura aplicada, pero con adecuaciones para que este patrón de diseño sea capaz de soportar una capa de comunicaciones que sirva como medio de interacción con el servidor.</p> <p>El modelo a seguir es el siguiente:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Se deberán aplicar los principios de la web adaptativa que indican que existen tres elementos fundamentales para lograr un diseño web adaptativo, que son: Cuadrícula Fluida, Imágenes Flexibles y Media queries.</p> <p>Para el desarrollo de la vista se debe usar HTML5 como gestor de contenido, CSS3 para posicionamientos y aplicación de estilos y Javascript para todo aquello que no pueda ser concretado con HTML5 y CSS3.</p> <p>El controlador deberá ser programado en su totalidad en Javascript para evitar la dependencia de terceros y reducir los riesgos de intrusión.</p> <p>El segmento de interfaz de comunicación conviene enviar peticiones asíncronas de métodos AJAX derivados de objetos de tipo EcmaScript6 que sean convertidos a JSON para ser enviados al servidor, este a su vez devolverá una respuesta en formato JSON que se convertirá en la respuesta ES6 al cliente.</p> <p>Diseño del backend (servidor)</p> <p>El modelo de base de datos que se proponga otorgará a las aplicaciones seguridad de acceso a los datos, garantizará la correcta ejecución de las solicitudes de consulta y actualización, permitirá reutilizar códigos seguros, eficientes que aumenten las capacidades productivas de un equipo de desarrolladores y la capacidad de adaptación de los sistemas a diferentes gestores de bases de datos.</p> <p>Con la finalidad de evitar costos y problemas legales de licenciamiento, estrictamente todas las herramientas a utilizar serán del tipo OpenSource, se utilizará como lenguaje de programación PHP® por ser el lenguaje de servidor de libre distribución, el más documentado y uno de los más utilizados en nuestros días. Esencialmente por las mismas razones, el servidor web que se deberá utilizar es Apache® y el gestor de bases de datos MariaDB®. Como paradigma de programación será usada la orientación a objetos por su capacidad de abstraer problemas complejos en unidades de código jerárquicas y fácilmente reutilizables.</p>

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

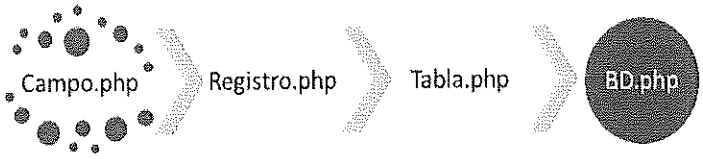
Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<p>El sistema estará basado en la factorización algebraica, a saber, simplificar los componentes de las expresiones matemáticas para reducir la complejidad de estas. El BackEnd está enfocado estratégicamente desde la perspectiva de lo más específico hasta lo más general con la finalidad abordar el problema construyendo las clases que definen desde lo objetos más simples hasta los objetos más complejos.</p> <p>Las bases de datos, se crearán, diseñarán e implementarán conforme con el diseño e implementación de las clases correspondientes que permitan construir objetos que representen un campo, un registro, una tabla y una base de datos.</p> <p>Para la implementación de las cuatro clases antes mencionadas, se debe recurrir a una versión simplificada del proceso de desarrollo de software conocido como la espiral, fundamentalmente por la posibilidad de hacer mejoras y adaptaciones progresivas hasta obtener el producto deseado.</p> <p>El modelo de diseño que se aplicará será el de la forma siguiente:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD Clientes[Clientes] -- "Peticiones Ajax usando JSON para la transferencia de la información" --> Procesos[Procesos.php] Procesos --- DB[(Base de Datos)] subgraph Servidor Cajas Fichas Occorrenas Alumnos Jefes de Carrera Servicios Escolares end DB --- Servidor </pre> </div> <p>Donde un cliente se comunicará con el servidor para solicitar un servicio y este último se encargará de atender la petición. En la parte del BackEnd existirá un módulo escuchante (procesos.php) que se encargará de recibir las peticiones y evaluar la pertinencia y seguridad de cada una y devolver la respuesta correspondiente a la solicitud. De tal forma que el acceso a la base de datos lo realizará directamente el módulo escuchante y nunca los clientes directamente. Esto permitirá que se tenga un acceso arbitrado a los recursos del servidor.</p> <p>Previamente para poner en marcha este modelo de interacción entre los clientes y el servidor, será necesario implementar el modelo de clases que harán la representación orientada a objetos de la base de datos. En el orden que marca la siguiente ilustración:</p>

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<div style="text-align: center;">  </div> <p>El producto final de todo este trabajo, será un conjunto de clases capaz de hacer la representación de una base de datos relacional en un modelo orientado a objetos y la definición estructural de un módulo software que fungirá como gestor de solicitudes de los clientes hacia el servidor.</p> <p>Metodología y desarrollo</p> <p>Para el proceso de análisis y diseño de las clases se tendrá en cuenta los conceptos formales del Lenguaje Unificado de Modelado (UML)</p> <p>Una clase representará un concepto discreto dentro de la aplicación que se está modelando</p> <p style="text-align: center;">Recolección de información</p> <p>El Licitante deberá de asistir las primeras 2 semanas para la recolección y verificación de información realizado por la Coordinación de Informática en acuerdo con la Secretaría de Servicios Legislativos, en apego del modelo de desarrollo de sistemas, y deberá atender como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la revisión de los requerimientos y entrevistas con el área gerencial y operativa del departamento solicitante de la Secretaría de Servicios Legislativos durante los primeros 7 días hábiles como máximo. • El licitante comprenderá de 10 días hábiles, a partir del término de entrevistas, para el análisis y 13 días hábiles para el diseño del Sistema como límite. • Asignación de Roles de Trabajo, Líderes de Proyecto, operativos, etc. • El Sistema entregable deberá ser instalado, configurado e implementado a más tardar a los 10 hábiles al término del periodo del diseño del sistema. • La aceptación de los requerimientos y aceptación del proyecto será por parte de la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<p>Requisitos mínimos adicionales para el sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de uso del Sistema. • Número de usuarios ilimitado. • Soporte técnico incluido para la LXV legislatura. • Capacitación para el personal de las diferentes áreas de la Secretaria de Servicios Legislativos que intervienen en la generación y alimentación de información. • Capacitación constante y seguimiento al personal encargado de operar el sistema. • Reportes mensuales de uso del sistema. • Niveles de usuario a la medida de las necesidades del cliente. • Manual de usuario de sistema. • Modificaciones y actualizaciones sin costo durante un año, a partir de la puesta en marcha del mismo. • Facilidad para realizar actualizaciones en tiempo real. • Multiplataforma (plataforma compatible con Windows, Linux, Mac, etc.) • Opere con cualquier navegador Web (Chrome, Explorer, Safari, etc.) • Plataforma desarrollada en lenguaje PHP (Hypertext Pre-procesor o Personal Home Procesor). Orientada a objetos v. 7.2.7 • Programación de los clientes orientada a objetos en Javascript-EcmaScript 10, HTML5 y CSS3 • Aplicación del patrón de diseño: Vista-Controlador para tiempos de adecuación y mantenimiento reducido • Intercomunicación Cliente/Servidor asíncrona mediante AJAX para la construcción de interfaces de usuarios ágiles • Uso bidireccional, entre el cliente y el servidor, del formato de datos JSON para la representación textual de objetos. • Implantación de un módulo "Listener" del lado del servidor para garantizar la legitimidad de las solicitudes de acceso al servidor y a las bases de datos. • Aplicación del protocolo de seguridad HTTPS para transferencia de información encriptada. • Será entregada toda la documentación solicitada así como el código fuente del sistema desarrollado • El sistema deberá alojarse, como parte integral, de software y hardware en un equipo servidor que el proveedor deberá de suministrar con las siguientes características mínimas para su óptimo funcionamiento:

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Xeon • Memoria: RAM 64GB • Almacenamiento: 2TB en un sistema Raid para espejo • Fuente de alimentación redundante. • Garantía en el período de la LXV Legislatura <p>• El sistema deberá contemplar la provisión de 1 pantalla de presentación con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LED de 50 pulgadas • Cuenta con una base para montaje desde suelo de al menos 1.80m de altura. • 3 Entradas HDMI • Entradas RCA o adaptador para conexión de este tipo • Mando a distancia (control remoto) • Resolución 1080i • SmartTV • Conexión Wifi y Ethernet <p>Requisitos mínimos adicionales para el aplicativo móvil (App).</p> <p>Servicio del Desarrollo Integral de una Aplicación (App) para Equipos móviles (Tablet) que presente información del Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación de información integral de la Secretaria de Servicios Legislativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento para del software que se utilizará para el desarrollo del Aplicativo (App). • El tipo de software utilizado para el desarrollo deberá ser open source o también denominado de código abierto, en caso contrario, si el software constara de patentes comerciales o cuotas por uso, éstas deberán ser liquidadas por parte de la empresa desarrolladora. Así mismo, deberán comprometerse a ceder el uso de la licencia. • Se entregará el código fuente a la Coordinación de informática para su futuro desarrollo y/o actualización. • Para la publicación de la Aplicación (App), se debe de proveer una cuenta o las cuentas necesarias que cuenten con el control total sobre su publicación, la cual será entregada y cambiada la contraseña por la Coordinación de informática al final del desarrollo. Esto implicará que la Coordinación de informática sea el encargado de su publicación y control posterior a la entrega y puesta en operación por parte de la empresa que brinde el servicio.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> • El Aplicativo (App) deberá ser compatible con las últimas versiones del sistema operativo liberadas en los últimos 2 años anteriores a la fecha de publicación de la contratación. • El Aplicativo deberá ser instalado, operado y presentado en 60 Equipos Móviles (tablets) en sistemas operativos con las versiones mencionadas anteriormente según correspondan, garantizando un óptimo desempeño del sistema. • El sistema deberá alojarse, como parte integral, de software y hardware en un equipo móvil tipo Tablet que el proveedor deberá de suministrar con las siguientes características mínimas para su óptimo funcionamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: Pantalla Liquid Retina • Sistema Operativo: iOS 12, • Procesador: A12X • Almacenamiento Interno: 64 GB O 128 GB • Cámara: 12 MPX • Cámara Frontal: 7 MP • Conectividad: 802.11a/b/g/n/ac 2.4 GHz y 5 GHz • Color de Carcasa: Gris espacial <p>Soporte Técnico y Garantía</p> <p>Respecto al soporte y garantía, será responsabilidad del Licitante asegurar la continuidad y seguridad del Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación de información integral de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Veracruz durante la LXV Legislatura</p> <p>Esto deberá incluir la solución de fallas presentadas en la operación asociada al Sistema, así como la reparación y corrección a los problemas de programación en los servicios contratados, en cumplimiento con los niveles de servicio solicitados.</p> <p>Así como en el apoyo a nuevas adaptaciones relacionadas con el servicio.</p> <p>El servicio de soporte y garantía se dará a las siguientes plataformas tecnológicas que integran la solución propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación de información integral <p>Lo contemplado bajo soporte y garantía es asociación a fallas de programación (software), el hardware y los demás componentes, accesorios, etc. que permitan su funcionalidad del Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación de información integral.</p>

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones																				
----	-----	-----	<p>Entendiéndose como criticidad alta y muy alta: la falta o suspensión del servicio relativo al Sistema de Control. Este hardware solo será motivo de reemplazo con los tiempos de atención mencionados en la TABLA 1.1 del presente anexo a partir de la hora del reporte inicial realizado por El Congreso del Estado de Veracruz.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1.1.- Cobertura de horario y tiempos de atención para soporte y garantía</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 25%;">TIPO DE CRITICIDAD</th> <th style="width: 25%;">COBERTURA</th> <th style="width: 25%;">TIEMPOS DE ATENCIÓN A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL</th> <th style="width: 25%;">TIEMPOS DE SOLUCIÓN A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MUY ALTA</td> <td style="text-align: center;">7x24</td> <td style="text-align: center;">0.5 HORAS</td> <td style="text-align: center;">2 HORAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ALTA</td> <td style="text-align: center;">7x24</td> <td style="text-align: center;">1 HORAS</td> <td style="text-align: center;">4 HORAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MEDIA</td> <td style="text-align: center;">8:00 A 20:00 DIAS HABILES</td> <td style="text-align: center;">24 HORAS</td> <td style="text-align: center;">48 HORAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">BAJA</td> <td style="text-align: center;">8:00 A 20:00 DIAS HABILES</td> <td style="text-align: center;">48 HORAS</td> <td style="text-align: center;">72 HORAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL Licitante deberá contar con un contacto para atención de reportes y solución de fallas.</p> <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá incluir el servicio de suministro, implementación, instalación, configuración del Sistema de Control, Análisis, Desarrollo y Presentación de información integral como todos sus componentes, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y validación al 100% del servicio instalado. Presentar un escrito en original firmado por su representante legal dirigido a nombre de la convocante, donde describa bajo protesta de decir verdad Transferencia Profesional de conocimiento para al personal de <i>las direcciones, departamentos, jefaturas y demás áreas que intervengan en la alimentación y desarrollo de información</i>, de la solución implementada en instalaciones del cliente. Tiempo de entrega máximo 30 días hábiles a partir de la firma del contrato. El lugar de entrega será en la Coordinación de Informática del Congreso del Estado de Veracruz Soporte del licitante 24x7 por el periodo de la LXV legislatura, y de acuerdo a la tabla de Cobertura de horarios mencionada en puntos anteriores El licitante debe tener presencia en la Ciudad de Xalapa, dentro del estado de Veracruz por medio de un contacto técnico de servicio por lo que deberá anexar los datos del responsable con teléfono, correo, dirección etc. para demostrar lo anterior. 	TIPO DE CRITICIDAD	COBERTURA	TIEMPOS DE ATENCIÓN A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL	TIEMPOS DE SOLUCIÓN A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL	MUY ALTA	7x24	0.5 HORAS	2 HORAS	ALTA	7x24	1 HORAS	4 HORAS	MEDIA	8:00 A 20:00 DIAS HABILES	24 HORAS	48 HORAS	BAJA	8:00 A 20:00 DIAS HABILES	48 HORAS	72 HORAS
TIPO DE CRITICIDAD	COBERTURA	TIEMPOS DE ATENCIÓN A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL	TIEMPOS DE SOLUCIÓN A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL																				
MUY ALTA	7x24	0.5 HORAS	2 HORAS																				
ALTA	7x24	1 HORAS	4 HORAS																				
MEDIA	8:00 A 20:00 DIAS HABILES	24 HORAS	48 HORAS																				
BAJA	8:00 A 20:00 DIAS HABILES	48 HORAS	72 HORAS																				

ANEXO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL,
ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

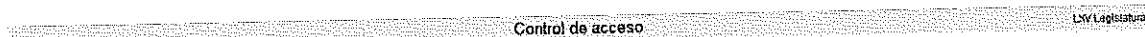
Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
----	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> La empresa deberá de tener experiencia en Implementación de Sistemas de Administración y Presentación de Información Integral en el Estado de Veracruz. Lo anterior, por la asociación de los procedimientos que se relacionan con el sistema de información del Congreso del Estado. <p>Deberá ser un mismo licitante que suministre, implemente, instale, configure, capacite, dé soporte-garantía y ponga puesta a punto la solución total solicitada. Lo anterior, con la finalidad de realizar un proyecto integral.</p>

ANEXO TÉCNICO

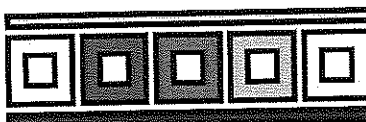
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Anexo técnico requerimientos Funcionales I



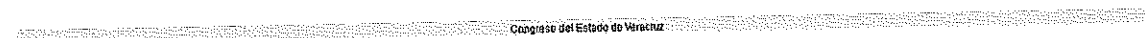
CONTROL DE ACCESO



Usuario:

Contraseña

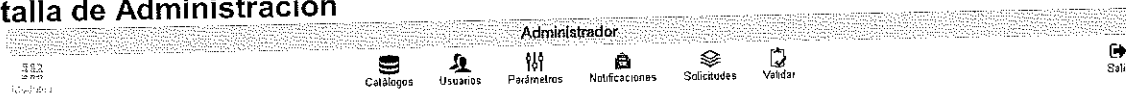
Ingresar



CONTROL DE ACCESO

Login programado para evitar ciberataques con algoritmos de seguridad basados en tipos de recepción de usuarios y contraseñas (milisegundos), no permitiendo el bombardeo de usuarios y contraseñas.

Pantalla de Administración



En ella se llevará control de todos los parámetros de configuración del sistema, alta de usuarios administrativos, alta de diputados, registro de partidos políticos, grupos parlamentarios, comisiones y privilegios y funcionalidades de cada usuario dentro del sistema.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Anexo técnico requerimientos Funcionales I

Alta de usuarios

Administrador

Catálogos
Usuarios
Parámetros
Notificaciones
Solicitudes
Validar
Salir

Datos personales:

Organismo: Seleccione un organismo...

Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido:

Módulos:

Organismo
Municipios
Regiones

Roles:

Módulo de alta, bajas, cambios y consulta de usuarios administrativos, además de asignación de roll y privilegios dentro del sistema, con fin de dar seguridad de cada procedimiento a nivel usuario, generado una contraseña de alta seguridad para cada uno de ellos.

Administrador

Catálogos
Usuarios
Parámetros
Notificaciones
Solicitudes
Validar
Salir

Usuarios registrados:

Nombre	Municipio	Login
Abel Mendoza Ramirez	Chinampa de Gorostiza	060chinamolras
Abelaida Javier Ortiz Navarrete	Comas San Andres Tuxtla	0mसानandras
Abelardo Javier Ortiz Navarrete	San Andrés Tuxtla	141सानandrescontra
Abisai Cortez Rosano	Soledad Atzacpa	147sdeatleso
adalbarta Cabrera Del Angel	Ájamo Temapache	160alamoteso
Adan Castillo Murieta	Totutla	188totuobras
Adolfo Garces Vasquez	Navila	114nautilaobras

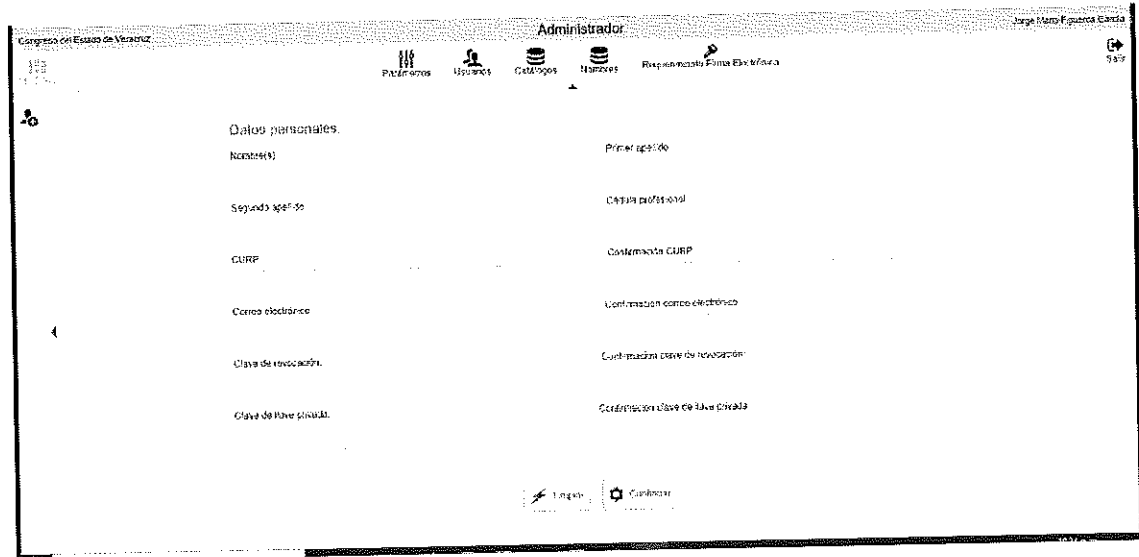
Pestaña de consulta de usuarios. Enlista a todos los usuarios mostrando el nombre completo, cargo o área de trabajo y el login dentro del sistema.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1

Firma electrónica



Administrador Jorge Mario Fuentes Cárdena

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

[Inicio](#)
[Parámetros](#)
[Usuarios](#)
[Códigos](#)
[Noticias](#)
[Reportes](#)
[Firma Electrónica](#)

Módulo de alta Firma Electrónica

Datos personales

Nombre(s) Primer apellido

Segundo apellido Cédula profesional

CURP Contraseña CURP

Correo electrónico Contraseña correo electrónico

Clave de recuperación Contraseña clave de recuperación

Clave de clave privada Contraseña clave de clave privada

Módulo de alta Firma Electrónica donde se muestra un formulario de captura de los siguientes campos, Almacenándose en una tabla de base de datos mismos que se utilizarán para generar el archivo, por medio de algoritmos de reconocimiento de distribución, se autogenera con base en un conjunto de caracteres, distribuyendo las letras y números que componen el nombre, cedula profesional/CURP, fecha, hora, minuto, segundo y milisegundo, creando una firma electrónica única, irrepetible y validable de alta seguridad, con la cual los usuarios del sistema podrán dar certeza a cada movimiento que realicen dentro de la plataforma.

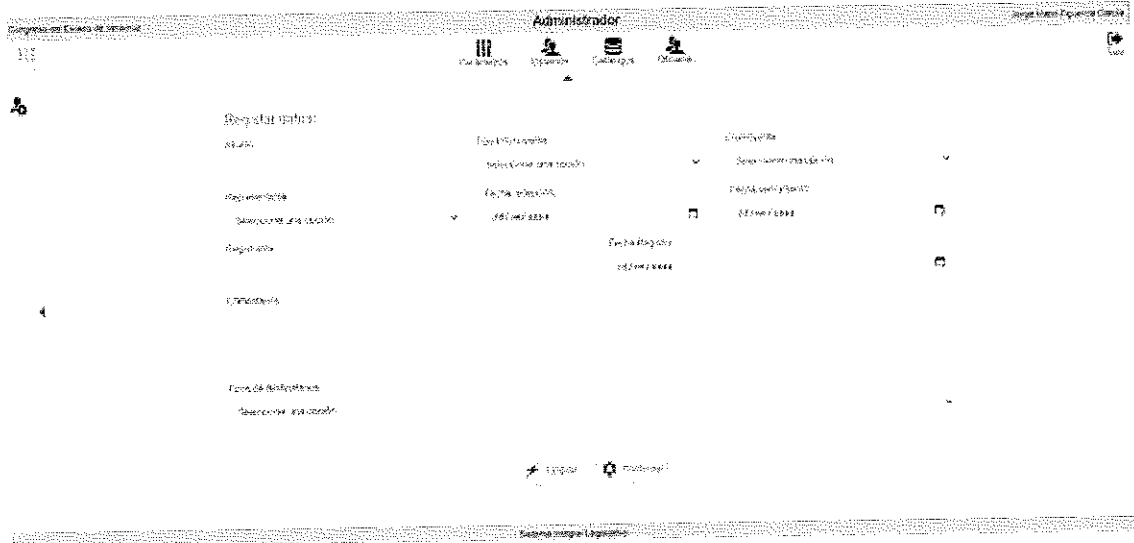
OFICIALIA DE PARTES

Diseñado con el fin de automatizar los procesos en los que interviene toda la documentación que se recibe diariamente en el H. Congreso del estado de Veracruz, con la posibilidad de generar un registro y respaldo digital de cada documento, además de crear una base de datos con el fin de dar seguimiento de manera puntual a cada una de ellos, para saber su estatus durante todo su proceso en las distintas áreas. Además de dar la oportunidad de dispersar la información a todos interesados mediante una herramienta amigable, segura y con almacenamiento ilimitado, utilizando la como herramienta la firma electrónica se podrá validar el usuario que envió el documento los datos de envío, así grabar hora de recepción, visualización y usuario receptor.

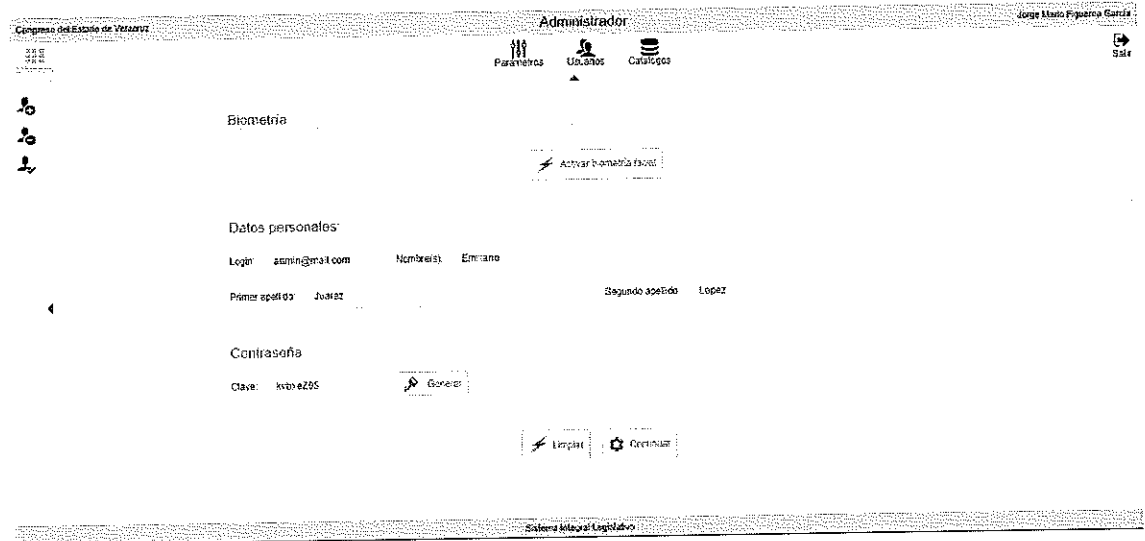
ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1



Reconocimiento facial



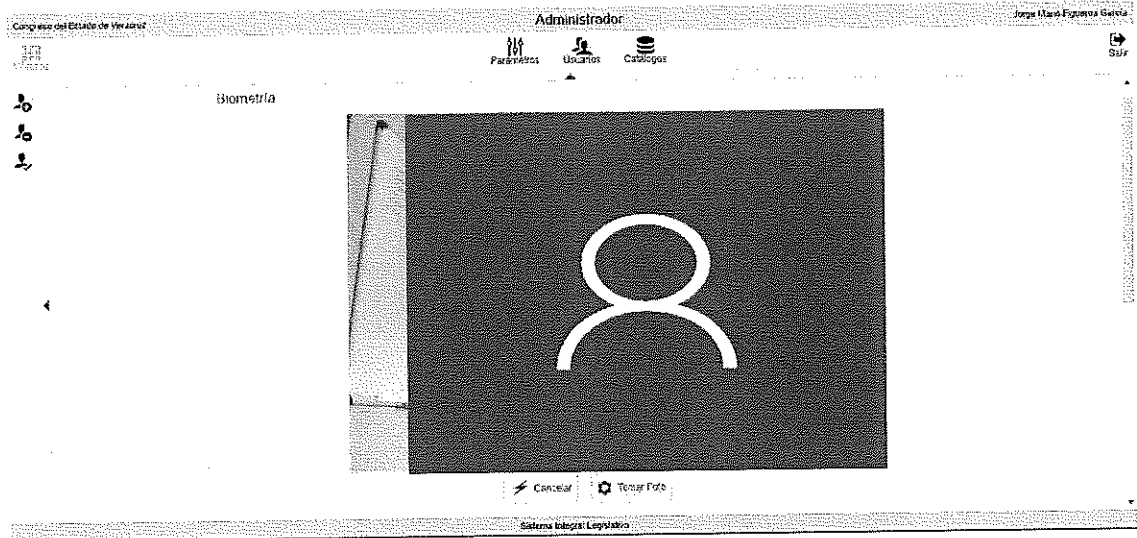
El sistema permite crear usuarios especiales para **Diputados** de manera tradicional, es decir con un login y un password y su nombre completo, sin embargo, también existe la opción de agregar biometría al usuario. Al activar la biometría, se activará la cámara del equipo para capturar una foto del usuario, con esta foto, el sistema guardará los patrones de su rostro e internamente el sistema identificará el nombre de usuario con su rostro, esto permite al sistema, darle al usuario dos opciones de identificación, usuario y password o reconocimiento facial.

El reconocimiento facial se hace mediante una red neuronal que se encarga de buscar los patrones únicos en los rostros y hacer match con el rostro almacenado en la base de datos.

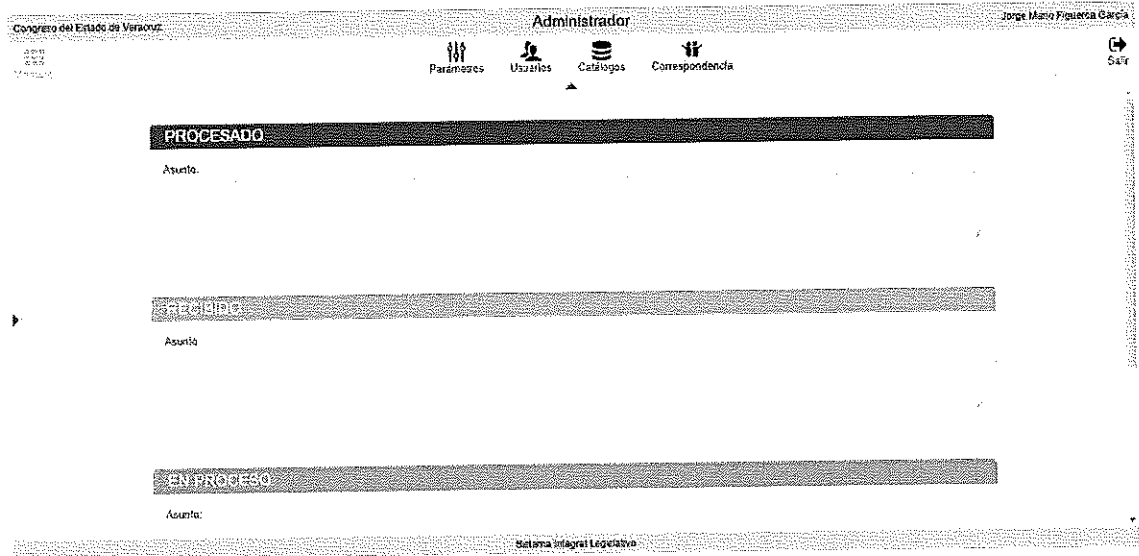
ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1



CORRESPONDENCIA

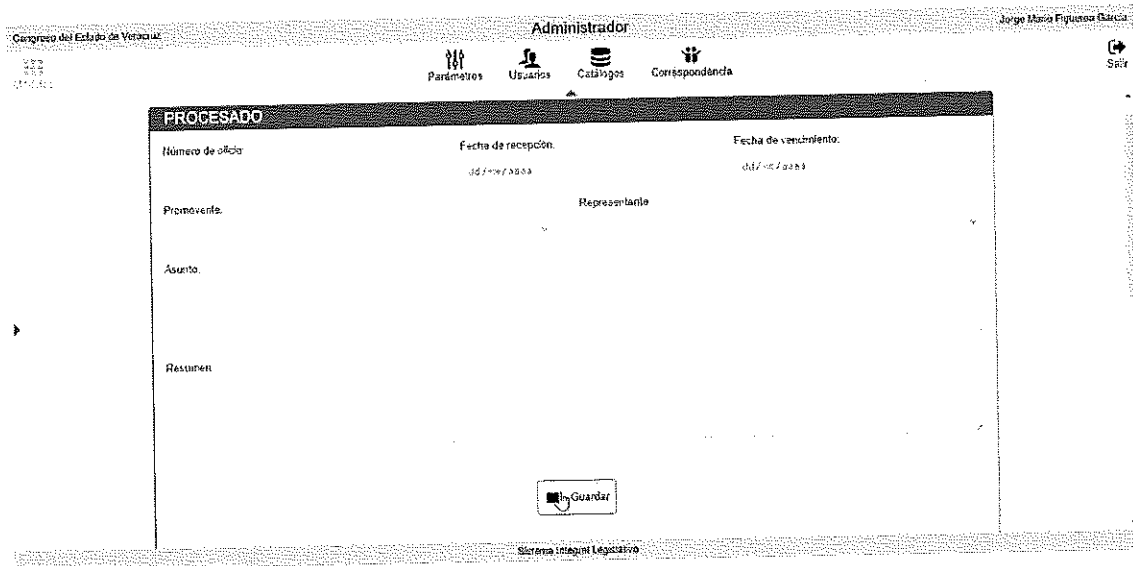


En el módulo correspondencia se precarga la información capturada por oficialía de partes, en cada uno de los elementos de dicho módulo se muestra el estatus de cada correspondencia (en proceso, procesado, recibido, pausado) y le permite al usuario capturar un resumen de la correspondencia que escoja editar. Además, se puede escoger el tipo de vista clasificando los elementos por el estatus antes mencionado.

ANEXO TÉCNICO

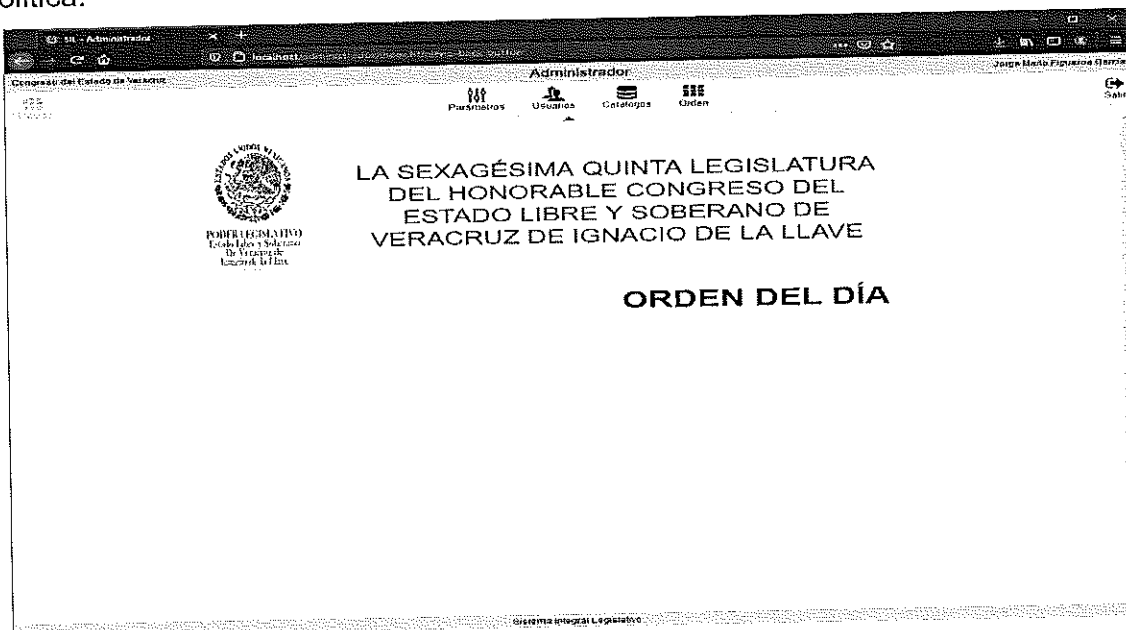
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1



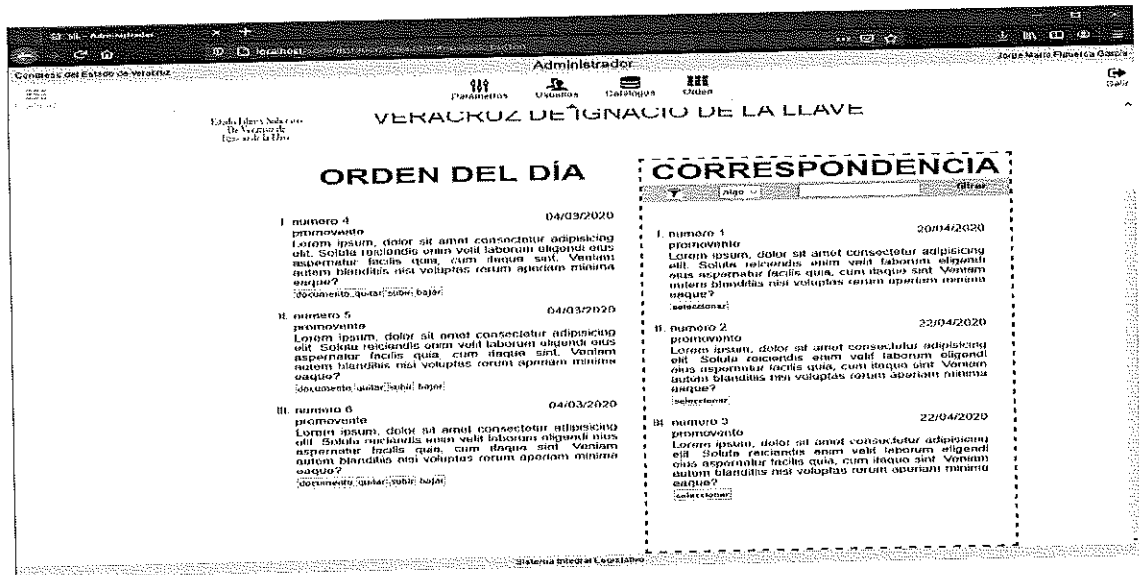
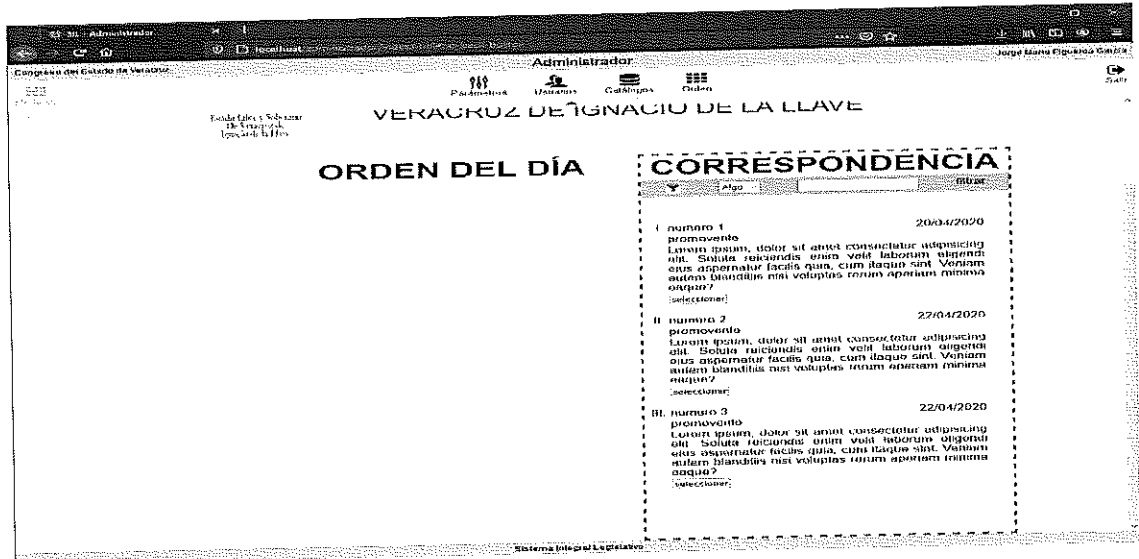
ORDEN DEL DÍA AUTOMATIZADO

Por medio de una herramienta intuitiva y enlazada al módulo de correspondencia se generará la propuesta de orden del día a discutir en la reunión de la junta de coordinación política.



ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Continúa partida 1



Por medio de una herramienta drag and drop se automatizara el proceso de generación del orden del día, con base en el visto bueno de los coordinadores de los grupos legislativos, para una vez aprobado por la misma herramienta a todos los involucrados, además de generar un hipervínculo al respaldo documental del cada punto que lo compone, además de estar enlazado a la app diseñada para uso exclusivo de los Legisladores.

Todas estas funcionalidades deberán ser accesibles en modo de presentación de información desde el aplicativo mobil (App). De la misma forma se agregaran funciones que soliciten las áreas de la Secretaria de Servicios Legislativos a raíz de las entrevistas técnicas.